

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21758 JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Doña Rocío Gómez-Calero Valdés, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 402/20, con NIG: 1102042120200002354 por auto de 25/6/20 se ha declarado en concurso consecutivo a los cónyuges MANUEL MORENO COLÓN y MARÍA INMACULADA GÓMEZ CAÑAS, con domicilio en C/ San Juan Bautista de la Salle nº 2 vivienda 512 C.P. 11404 de Jerez de la Frontera.

2º Que el deudor ha quedado suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido, D. RAMON MARRERO VAQUERO con D.N.I. 75771714P y domicilio en Avda. Cuatro de Diciembre de 1977 nº 20-21- 2º A- 11006 Cádiz. Con despacho para el ejercicio del cargo en la localidad de Cádiz, dentro del ámbito territorial del Juzgado, concretamente en Avda. Cuatro de Diciembre de 1977 nº 20-21 -2ª A- 11006 Cádiz.

Con Teléfono: 619051763 y dirección de correo electrónico ramonmarrero@cgfasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 8 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Gómez-Calero Valdés.

ID: A200028573-1